

Declaración N° 04/22

VISTO:

El proyecto iniciador del ciudadano Sr. Julio Paredes Galfrascoli donde fundamenta que el Sr Miguel Ángel Balmaceda “Gaucho” es una persona muy especial que realiza acciones enfocadas en la mejora de la situación ambiental, en la localidad de Mariano I. Loza. Quizá sin tener plena conciencia de ello, promueve el cuidado ambiental a través de la práctica cotidiana y permanente de la recolección de este residuo. El colabora en la educación ambiental a través de su práctica como herramienta de cambio. Aportando su especial contribución a la construcción de una ciudadanía sustentable. Su aporte es digno de valorar porque se enraizó en el tiempo; quizá mucho antes de que empecemos a tener alguna conciencia ambiental el ya estaba practicando lo que después se iba a conocer como la tarea de recuperador urbano.

Su deambular no es errático, tiene un sentido pleno y lleno de vida. Lleno de enseñanzas hacia a aquellos que muchas veces suponemos que “sabemos” (o creemos saber) a dónde vamos. Él nos estuvo marcando el camino hace mucho tiempo atrás.

CONSIDERANDO:

Que es fundamental el papel que desempeñan los recuperadores urbanos en la conservación del ambiente. Prestan un servicio ambiental fundamental. Son el eslabón esencial del sistema de reciclaje, por eso buscamos afianzar su rol mejorando las rutas de recolección, promoviendo la separación en origen y fortaleciendo su relación con los generadores de residuos. Esa conciencia es la que tenemos que buscar generar en nuestra localidad.

Se destaca tan importante acción a quién es un fiel exponente en el cuidado del ambiente local.

Por todo ello:



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MARIANO I. LOZA
DECLARA:

Art. 1º: DE INTERES MUNICIPAL la actividad de recolección de botellas de vidrio realizada por Miguel Ángel Balmaceda "Gaicho", en contribución a la mejora de la situación ambiental en la Localidad de Mariano I. Loza.

Art. 2º: ASIGNAR un reconocimiento económico del 15% de lo recaudado del concurso "Ecoviaje". El mismo será entregado a su tutor-curador.

Art. 3º: OTORGAR un CERTIFICADO de reconocimiento por su labor como recuperador urbano, se lo reconoce CIUDADANIA AMBIENTAL A MIGUEL ANGEL BALMACEDA.

Art. 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, archívese y de forma. Siendo las 18:45hs del día 9 de noviembre del 2022.

Handwritten notes:
SE ENVIÓ
24/11/22
CONCEJO

Signature:
JOSE ANTONIO CASCO
CONCEJAL MUNICIPAL
Municipalidad de M. I. Loza



Signature:
MARIA ALEJANDRA PUCHETA
VICEINTENDENTE
Pte. Concejo Municipal
Municipalidad M. I. Loza Ctes.